



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Funcionario : MERCEDES DORITZA ROSO MATOS
Cargo : DIRECTORA
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Fecha Designación : 04-03-2015

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :		Pasaporte :	
Primer nombre :	MERCEDES	Segundo nombre :	DORITZA
Primer apellido :	ROSO	Segundo apellido :	MATOS
Fecha de nacimiento :	29-05-1968	Lugar de nacimiento :	AZUA
Nacionalidad :	DOMINICANA	Sexo :	FEMENINO
Estado civil :	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal :	MATRIMONIO
Régimen matrimonial :	COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión :	MEDICINA		
Domicilio (calle) :		Número :	
Apartamento :		Sector, barrio, urb. res. :	
Apartado postal :		Domicilio profesional :	
Teléfono :		Celular :	
Fax :		Correo electrónico :	
Domicilio donde recibir notificaciones :			



OU Jany

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	05-2015	11-2016	DIRECTOR(A) GENERAL	DIRECTORA GENERAL
CENTRO MEDICO SEMEDA	03-2002	11-2016	MEDICO	GASTROENTEOROL OGO, SERVICIOS DE CONSULTA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :		Pasaporte :	
Nacionalidad :	DOMINICANA	Segundo nombre :	RAFAEL
Primer nombre :	TEOFILO	Segundo apellido :	MONTERO
Primer apellido :	NOVAS	Profesión :	MIEMBRO
Domicilio :	FELIX JIMENEZ		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007915



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



1.3. Datos personales de/la cónyuge o compañero/a

Domicilio profesional : 27 DE FEBRERO ESQUINA INDEPENDENCIA

Institución laboral : MINISTERIO DE HACIENDA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : VALENTIN HERASME ROSO

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : ANA FRANCISCA MATOS

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO



1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARTIZA ELIZABETH ROSO MATOS	05-09-1963	AYUNTAMIENTO DE AZUA DE COMPOSTELA	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DE GENERO
	RAFAEL AUGUSTO ROSO MATOS	25-12-1957	COMERCIANTE	PROPIETARIO	PROPIETARIO DE UNA TIENDA
	VITALINA DE JESUS	24-12-1949	AMA DE CASA	AMA DE CASA	DOMESTICOS EN SU HOGAR
	VICTOR DE JESUS ROSO MATOS	24-12-1949	AGRICULTOR	AGRICULTOR	PROPIO DE SU NEGOCIO
	MARIA FRANCISCA ROSO	22-01-1955	AMA DE CASA	AMA DE CASA	AMA DE CASA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MERCEDES DORITZA ROSO	30-07-2004	RESIDENCIA			REPÚBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	1,965,000.00
MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	30-07-2004	SOLAR			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,600,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007915



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	11-02-2016	JEEPETA	HYUNDAI	SANTA FE	2016		PESO DOMINICAN O	2,096,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	400,000.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	PESO DOMINICANO	2,000.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	PESO DOMINICANO	70,000.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	PESO DOMINICANO	250,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Ou July



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	3,364.67
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	CUENTA DE AJORROS	PESO DOMINICANO	242,254.77
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	REPUBLICA DOMINICANA		MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	474,154.79

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MERCEDES DORITZA ROSO	SERVICIO NACIONAL DE SALUD	PESO DOMINICANO	91,757.75	16,557.34	16,025.66	59,174.73
MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	CENTRO MEDICO AZUANOS, SEMEDA	PESO DOMINICANO	100,000.00	0.00	15,000.00	85,000.00

7.2. Ingresos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007915



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	PAGO DE ALQUILER	CASA DE ARQUILER	MENSUAL	PESO DOMINICANO	5,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		04-03-2014	MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	270,000.00	123,843.35
PERSONALES		07-12-2015	MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	BANCO POPULAR DOMINICANO	PESO DOMINICANO	1,615,520.00	1,488,723.10
PERSONALES		29-05-2016	MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	BANCO POPULAR DOMINICANO	PESO DOMINICANO	300,000.00	242,254.77
PERSONALES		03-06-2009	MERCEDES DORITZA ROSO MATOS	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	PESO DOMINICANO	800,000.00	642,777.05

Declarante

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	8,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

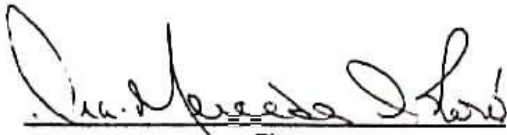
No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Fecha


Firma

Yo, Luis E. Matos M., Notario Público de los del Número de Azua - 5641, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) _____ de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de _____ Provincia: _____, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Doy Fe,



Notario Público



(1) **Artículo 14. Sanciones por omisión.** El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

